



UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2014.

VISTOS :

Constitución Política de la República.

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2013 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13.234.-

1.- **APRUÉBASE**, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, Programa Fortalecimiento y Desarrollo Trabajo Administrativo Interno, de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
BERNARDO PALTA CORTES	06.439.881-4	215.31.02.999.001.001
JUAN RODRIGUEZ CAMPUSANO	13.536.210-7	215.31.02.999.001.001
JAVIER ALFARO GOMEZ	15.040.216-6	215.31.02.999.001.001
JIMMY PALTA CORTES	13.747.819-6	215.31.02.999.001.001
CRISTIAN PALTA CORTES	12.807.335-3	215.31.02.999.001.001
WLADIMIR DIAZ RIVERA	12.397.422-0	215.31.02.999.001.001
ALISANDRO JIMENEZ VILLALOBOS	09.325.875-4	215.31.02.999.001.001
PATRICIO ROJO JOFRE	11.939.121-0	215.31.02.999.001.001
IVAN ROJAS PALACIO	12.771.218-2	215.31.02.999.001.001

2.- La vigencia del contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/IFJ/cyc



ALCALDE (S)